



Resolución Gerencial Regional

Nº 049 -2012-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El Memorandum Nº 098-2012-GRA/GRTC-OA, de la Oficina de Administración, sobre designación de habilitados pagadores para el año 2012 y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica, es un monto de recursos financieros que se mantiene en efectivo y se destina únicamente para gastos menores que demande su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados para efectos de su pago mediante una modalidad.

Que, consecuentemente, para el presente ejercicio presupuestal 2012, corresponde designar a los servidores que se desempeñen como habilitados pagadores de las Sub-Gerencias de Infraestructura, Transporte Terrestre y de las Jefaturas Zonales de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, resultando procedente dictar el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 Fondo para Pagos en Efectivo, aprobado por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15, Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que aprueba la directiva de tesorería; y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a los habilitados Pagadores que recibirán y rendirán cuentas al custodio titular del Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo fijo para caja chica en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, en ejercicio Presupuestal 2012:

1.- Sede Central	S/ 7,400.00
2.- TAP. Francisco Choque Escobar. Sub-Gerencia de Transporte Terrestre	S/. 1,200.00
3.- TAP Gloria Nuñez Paredes Sub-Gerencia de Infraestructura	S/. 1,200.00
4.-TAP Gerardo Cahuana Silva Zonal Camana	S/. 200.00
5.- TAP Luís Llerena Llerena Zonal Islay	S/. 200.00
6.- TAP Carlos Huamani Fernández Jefatura Zonal Castilla, Condesuyos La Unión	S/. 200.00
7.- TAP Oscar Villafuerte Aybar Jefatura Zonal Arequipa Caylloma	S/. 200.00





Resolución Gerencial Regional

Nº 049 -2012-GRA/GRTC

8.- Jesús Rennan Morón Tentalla
Jefatura Zonal Caraveli

S/. 200.00

MONTO TOTAL S/. 10,800.00

SEGUNDO.- El Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo fijo para Caja Chica, no podrá ser utilizado para cubrir egresos mayores al monto antes señalado, entendiéndose que estos pagos en ningún caso podrán ser fraccionados cuando se trate de un mismo concepto.

TERCERO.- El Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica, se utilizará para atender el pago de gastos menudos y urgentes tales como refrigerios, portes, movilidad y otros gastos no programados incluyendo pasajes, hasta por la suma de S/. 120.00 (ciento veinte y 00/100 nuevos soles).

CUARTO.- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Tesorería de esta Gerencia Regional, será la encargada de hacer cumplir lo dispuesto en la presente Resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los **22 FEB. 2012**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

(Signature)
WALTER SAMUEL YANKE MOTT
DENTREREC



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

INFORME LEGAL N° 063-2012- GRA/GRTC-DECT-aj.

AL : Ing. WALTER SAMUEL YANA MOTA.
REFERENCIA : GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
Asunto : Expediente de Registro N° 3203-2012.
FECHA : Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica.
Arequipa, 21 de febrero del 2012.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informar con relación al asunto lo siguiente:

Que mediante Memorandum N°098-2012-GRA/GRTC-0A, con registro N°3203 de fecha 08 de febrero del 2012, mediante el cual el Jefe de la Oficina Administrativa de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones solicita El Memorandum N° 098-2012-GRA/GRTC-OA, de la Oficina de Administración, sobre designación de habilitados pagadores para el año 2012 y

Que, el Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica, es un monto de recursos financieros que se mantiene en efectivo y se destina únicamente para gastos menores que demande su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados, para el presente ejercicio presupuestal 2012, corresponde designar a los servidores que se desempeñen como habilitados pagadores de las Sub-Gerencias de Infraestructura, Transporte Terrestre y de las Jefaturas Zonales de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, resultando procedente dictar el acto administrativo correspondiente para designar a los habilitados Pagadores que recibirán y rendirán cuentas al custodio titular del Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo fijo para caja chica en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, en ejercicio Presupuestal 2012:

1.- Sede Central	S/ 7,400.00
2.- TAP. Francisco Choque Escobar. Sub-Gerencia de Transporte Terrestre	S/. 1,200.00
3.- TAP Gloria Nuñez Paredes Sub-Gerencia de Infraestructura	S/. 1,200.00
4.-TAP Gerardo Cahuana Silva Zonal Camana	S/. 200.00
5.- TAP Luís Llerena Llerena Zonal Islay	S/. 200.00
6.- TAP Carlos Huamani Fernández Jefatura Zonal Castilla, Condesuyos La Unión	S/. 200.00
7.- TAP Oscar Villafuerte Aybar Jefatura Zonal Arequipa Caylloma	S/. 200.00
8.- Jesús Rennan Morón Tentalla Jefatura Zonal Caraveli	S/. 200.00
	MONTO TOTAL
	S/. 10,800.00

Que el Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo fijo para Caja Chica, no podrá ser utilizado para cubrir egresos mayores al monto antes señalado, entiéndense que estos pagos en ningún caso podrán ser fraccionados cuando se trate de un mismo concepto, se utilizará para atender el pago de gastos menudos y urgentes tales como refrigerios, portes, movilidad y otros gastos no programados incluyendo pasajes, hasta por la suma de S/. 120.00 (ciento veinte y 00/100 nuevos soles.

Es cuento informo a Ud., para los fines consiguientes.

Atentamente

El Jefe de Asesoria Jurídica de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones ha revisado el informe N° 063-2012-GRA/GRCT-AJ., y hace suyo su contenido, remitiendo el mismo para su conocimiento y fines.

C.C : Archivo.

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

M. Pérez
Abog. MARÍA AGUILAR PEKARI
ANMEX DIF ASOCIACIÓN NACIONAL DE
JEFES DE SECCIONES
MANZ. CABA. MDP. CABA.